

Fecha: 23 de OCTUBRE de 2024.-

Referencia: Licitación Pública Nacional – **LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6047 SAN ANTONIO Id. N° 453.529**

DR. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Yo, quien suscribe **Lic. Delsi Noelia Rodríguez Rebollo**, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Villa Hayes, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del plazo de formular protestas y la emisión del Código de Contratación (C.C) de la Resolución DNCP N° 15/2024, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los servicios de CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6047 SAN ANTONIO”, se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta. Establecido en el Artículo N° 51 de la Resolución DNCP N° 4400/2024.

Que, la dilatación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público atendiendo a que dichas obras son de una necesidad primordial a fin de satisfacer la necesidad de mejoramiento de infraestructura en la mencionada Institución.

Que, dichas obras son de vital importancia puesto en la actualidad los niños están dando clases bajo árboles o en los pasillos de las 3 aulas existentes no dando abasto a la cantidad de alumnos que acuden a la Institución.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Villa Hayes darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su reglamentación.

Que, la institución Municipal esta obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente,



Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodríguez
Directora U.O.C.